

409/11-A9

ACTOR: AMRAN JORGE DANIEL

DEMANDADO: SUPER STOP SH Y OTROS - EXPTE.
N°409/11-A9

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA

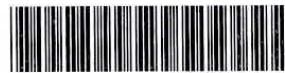
PRUEBA DEL ACTOR N° 9

F. COMIENZO: 04/03/2013 **F. OFRECE:** 18/04/2013 **F. VENCE:** 31/05/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

CACV



409/11-A9

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PRIMERA

JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS.-

CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA-ACTOR N° 9.-

Comienza: 04/03/2013 **Ofrece:** 18/04/13 **Vence:** 31/05/13

Letrado Actor: Dr. MOLINA JOSE MANUEL. Casillero N°: 57

Letrado Demandado: Dres. BAUMANN JULIETA y BAUMANN
EDUARDO FEDERICO. Casillero N°: 444

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: . Casillero N°:

Letrado Codemandado: .. Casillero N°:

SECRETARIO: Proc. Manuel Horacio Lopez

JUEZ: Dra. María Ivonne Heredia

Ofrece prueba

CPA N° 9: Informativa (Sucesión de Pedro Bader)

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común

1ª Nominación

**Juicio: Amran, Jorge Daniel vs. Súper Stop S.H. y Otros s/Cobro de
Utilidades y Daños y Perjuicios (Expte. 409/11)**

José Manuel Molina, por la parte actora, a V.S. digo:

Atento al estado de la causa, vengo a ofrecer el siguiente
medio de prueba:

Informativa

Solicito se oficie al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la 1ª Nominación, para que remita *copias de los autos de declaratoria de herederos y de denuncia de bienes con estimación de su valor presentados en la causa "Bader, Pedro s/Sucesión".-*

Este ofrecimiento obedece al hecho de que en su contestación de demanda y reconvencción, los demandados aseguran que mi representado ejerce por cuenta propia el negocio de los Bolsones (a lo que, lo reitero, estaría plenamente facultado sin infringir ley alguna), pero ocultando su actuación mediante la interposición de la firma Chadam S.RL., formada por Ana Paola Rivas Jordán y María Magdalena Bader.-

Pretenden, en definitiva, que es un negocio propio de Jorge Daniel Amran, cuando en realidad este último fue excluido por los demandados sin un centavo de Super Stop S.H.-

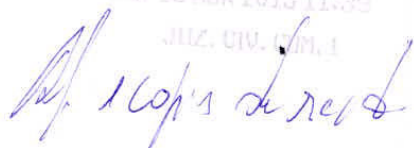
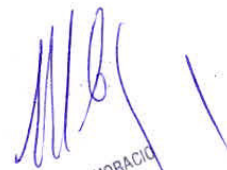
Este ofrecimiento está destinado a acreditar que la Sra. Bader contaba con bienes más que suficientes para llevar adelante el emprendimiento aludido y beneficiar a de ese modo a quien era su hija de crianza, Ana Cecilia Rivas Jordán, recientemente fallecida.-

Justamente por esta razón es que en otro cuaderno se solicita que se oficie al Juzgado Electoral para que informe sobre el domicilio de ambas.-

Solicito, pues, que se acepte el medio ofrecido y se libre el oficio solicitado.-

Proveer de conformidad será **Justicia**.-

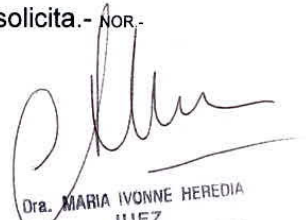

JOSE MANUEL MOLINA
ABOGADO
C.S.T. MAT. 2973 - L° H - F° 239
J.F.T.T. 95 F. 650
C.J.C. MAT. 151

11/15/2013 11:39
JUZ. CIV. (M.A.)


Proctor MANUEL HORACIO LOPEZ
SECC. CA. 10 JUZ. CAT. B.
Juzg. 11 / Sect. 10. la. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
9).- EXPEDIENTE N°: 409/11-A9.-**

Concepción, 23 de abril de 2013.- I°)-Admitase la prueba ofrecida en cuanto
por derecho hubiere lugar.- II°)-Librese oficio conforme lo solicita.- NOR.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

26 ABR 2013
En 1 / 1 / 1 quedan notificadas las partes
Conforme art. 163 Procesal.


Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Com. Com. 1a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

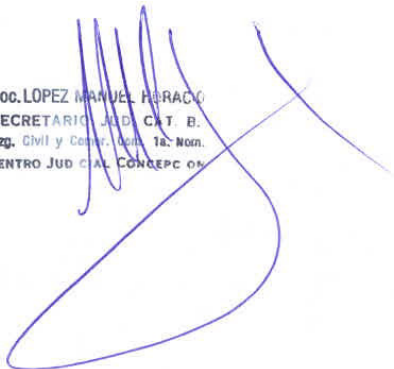
SECRETARIA DE JUSTICIA CIVIL Y COMERCIAL
CORTE DE LA 1a. INSTANCIA
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Rom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3

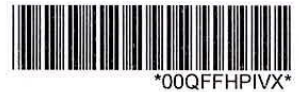
En 06/05/13 RETIRO copia



Proo. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Contr. Gen. 1a. Nóm.
CENTRO JUD. CIAL. CONCEPCION



Compromiso
oficial



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 554.-

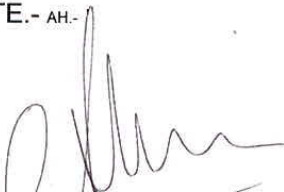
Concepción, 8 de mayo de 2013.-

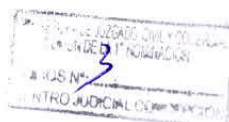
A. S.S
AL JUZGADO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA PRIMERA NOM.
DRA. SARA VALVERDE
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
9). EXPTE. N°: 409/11-A9.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se digne remitir a éste Juzgado y Secretaría, si su estado lo permite copias de los autos de declaratoria de herederos y de denuncia de bienes con estimacion de su valor presentados en la causa : "Bader, Pedro s/ Sucesion", los que seran a cargo del peticionante Dr. Jose Manuel Molina.

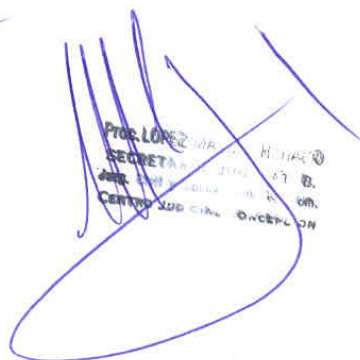
SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1ª NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Retiro
Oficio

12/05/12 Retiro
Oficio 854.
Miguel Rodríguez





00QFFHPVX

**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 554.-

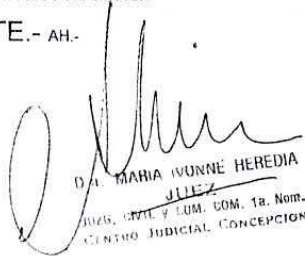
Concepción, 8 de mayo de 2013.-

A. S.S
AL JUZGADO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA PRIMERA NOM.
DRA. SARA VALVERDE
S _____ // _____ D.-

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
9). EXPTE. N°: 409/11-A9.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y
COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de
Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha
dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se digne remitir a éste
Juzgado y Secretaría, si su estado lo permite copias de los autos de
declaratoria de herederos y de denuncia de bienes con estimacion de su valor
presentados en la causa : "Bader, Pedro s/ Sucesion", los que seran a cargo
del peticionante Dr. Jose Manuel Molina.

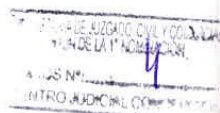
SALUDO A UD. ATTE.- AH.-


D.ª MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



VI. 17 MAY 2013 11:52

JUZ. FAM. Y SUC. I



Acredita diligenciamiento de oficio

CPA N° 9

Pide Reiteración

Solicita aplicación art 310 CPC

Señor Juez en lo Civil y Comercial Común

1ª Nominación

**Juicio: Amran, Jorge Daniel vs. Súper Stop S.H. y Otros s/Cobro de
Utilidades y Daños y Perjuicios (Expte. 409/11-A9)**

José Manuel Molina, por la parte actora, a V.S. digo:

Adjunto diligenciado oficio dirigido al juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 1º nominación diligenciado en fecha 17/05/13. Solicito su agregación. Asimismo teniendo en cuenta que aún no fue respondido el mismo, pido se disponga su reiteración.-

Por otra parte, siendo inminente el vencimiento del término de prueba y encontrándose pendientes de responder las pruebas de informes ofrecidas en este cuadernillo por razones no imputables a mi mandante, solicito se disponga la recepción de la misma en los términos del art 310 CPC.-

Proveer de conformidad, por ser **Justicia**.-

JOSE MANUEL MOLINA
ABOGADO
C.S.T. MAT. 2973 - L° H - F° 239
J.F.T.T. 95 F. 650
C.J.C. MAT. 151

LU: 27 MAY 2013 10:13
JUZ. CIV. COM. 1

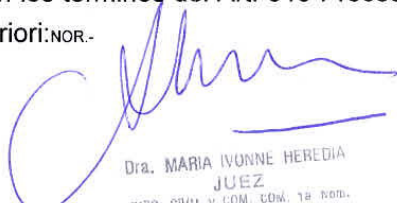
PROB. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B
Juzp. CIV. y COM. 1º Nominación
CENTRO JUD. CONCEPCION

SECRETARÍA DE JUZGADO
COMUN DE LA 1ª NOMINACIÓN
FOLIOS N° 5
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 9).- EXPTE. N°: 409/11-A9.-**

Concepción, 6 de junio de 2013.- 1)-Agreguese la copia de oficio n°: 554 debidamente recepcionado y téngase presente. 2)- Al pedido de recepción de oficio en los términos del Art. 310 Procesal: No ha lugar, estése a lo proveído a posteriori: NOR.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. COM. 1ª NOB.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ans Seceta
28/05



**PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
Calle: España N° 1450- Concepción-Tucumán**

HABILITADO PARA ACTUAR

OFICIO N°: 554.-

Concepción, 8 de mayo de 2013.-

A. S.S
AL JUZGADO CIVIL EN FAMILIA
Y SUCESIONES DE LA PRIMERA NOM.
DRA. SARA VALVERDE
S _____ // _____ D.-



**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
9). EXPTE. N°: 409/11-A9.-**

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado CIVIL Y COMERCIAL COMUN de la PRIMERA NOMINACION del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Procurador Manuel Horacio Lopez, se ha dispuesto librar a UD., el presente oficio, a fin de que se digne remitir a éste Juzgado y Secretaría, si su estado lo permite copias de los autos de declaratoria de herederos y de denuncia de bienes con estimacion de su valor presentados en la causa : "Bader, Pedro s/ Sucesion", los que seran a cargo del peticionante Dr. Jose Manuel Molina.

SALUDO A UD. ATTE.- AH-

D.A. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL Y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 17 MAY 2013 11:58
Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
JUZ. FAM. Y Suc. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

RECEIVED
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: AMRAN JORGE D. C/ SUPER STOP Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°9) - EXPTE N°409/11.A9.-

//Presento a despacho informando a S.S. que los autos del rubro fueron facilitado en préstamos a la letrada SILVIA FAIAD, con fecha 01/11/12.- CONCEPCIÓN, 17 de mayo de 2013.

Dr. Roberto José Javier Zelaya
SECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCIÓN, 17 de mayo de 2013.

1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. Intímese a la letrada SILVIA FAIAD, para que en el plazo de 24 hs, remita a este Juzgado en calidad de devolución los autos caratulados "BADER PEDRO S/SUCESION - 1° y 2do. Cuerpo".- ML

Dr. SADA MILDA DEL V. VALVERDE
JUEZ
JUZGADO CIVIL FLIA. Y SUC. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 17/05/13 se libre cedula N° 1810 a Ylera de
Entrada -

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Mom.
Centro Judicial Concepción



CEDULA N°: 1810.-

EXPTE N°: 01/1.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
CEDULA DE NOTIFICACION



Concepción, 17 de mayo de 2013.-

JUZGADO: FAMILIA Y SUCESIONES -

SECRETARIA: PRIMERA NOMINACION.-

AUTOS: AMRAN JORGE D. C/- SUPER STOP Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS
S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°9) - EXPTE N°409/11.A9.-

Se notifica a: DRA. SILVIA ADRIANA FAIAD.-

Domicilio: CASILLERO N°352.-

PROVEIDO:

"CONCEPCIÓN, 17 de mayo de 2013.-1) Téngase presente el informe actuarial que antecede. Intímese a la letrada SILVIA FAIAD, para que en el plazo de 24 hs, remita a este Juzgado en calidad de devolución los autos caratulados "BADER PEDRO S/SUCESION - 1° y 2do. Cuerpo".- ML " Fdo. SARA NILDA del VALLE VALVERDE - JUEZ - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**-KVM

M.E. N° Recibido Hoy
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la Nom...
Centro Judicial Concepción

Secretario Jefe

A horas del día se dejo cedula en la casilla numero:
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-



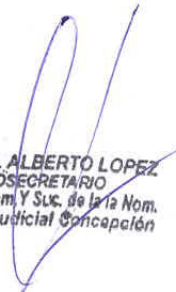
KVM

Oficial Notificador



MI, 22 MAY 2013 09:29

JUZ. FAM. Y SUC. I



MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
Juz. de Fam. Y Suc. de la 12.ª Nom.
Centro Judicial Concepción

Informo a S.S., que los autos caratulados "BADER PEDRO S/ SUCESION" fueron devuelto por la letrada Silvia Faiad con fecha 22/05/13.-
Secretaría, 23 de Mayo de 2013.-

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la 1a. Nom.
Centro Judicial Concepción

Tengase presente lo informado por Secretaría.-

Dando cumplimiento con lo ordenado por el Juzgado
oficiante, pónganse a disposición del Sr. JOSE MANUEL MOLINA, los
autos caratulados: "BADER PEDRO S/ SUCESSION", a los efectos de
la extracción de copias conforme lo solicitado, dentro del Palacio de
Tribunales y en horario de despacho.- ML

Dra. SARA NILDA del V. VALVERDE
JUEZ
JUZGADO CIVIL FLIA. Y SUC. Ira. Nosa.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

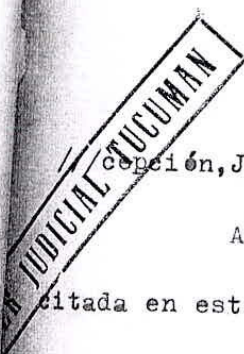
28 MAY 2013

En ____/____/____ quedan notificadas las partes
en Secretaría (art. 103 C.P.C.C.).- 01/11/2017

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
Juz. de Fam. Y Suc. de la 1a Nom.
Centro Judicial Concepción

SECRETARIA DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUNDE LA 1ª DIVISION
FOLIOS N°:
ENTRADA JUDICIAL CONCEPCION

Comp
22



cepción, Junio 11 de 1965.-

AUTOS Y VISTOS: -La declaratoria de herederos solicitada en estos autos sucesorios de Pedro Bader, y

CONSIDERANDO:-

I)-Que la defunción del causante se acredita con la partida corriente a fs.2.-

II)-Que el interés jurídico y vínculo hereditario invocado por la peticionante se justifica con las partidas agregadas a fs.26 y 27, encontrándose por lo tanto capacitada para reconocer coherederos, como lo hace.-

III)-Que el certificado negativo glosado de fs.24/25, da cuenta de la inexistencia de la partida de matrimonio, por lo que se produce la información sumaria tendiente a acreditar dicho extremo.-

Por ello y a mérito de lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal y Procurador del Tesoro,

R E S U E L V O :

I)-APROBAR en cuanto hubiere a lugar y sin perjuicio de terceros, la sumaria información de fs.29 vta., a 30 vta.-

II)-DECLARAR únicos y universales herederos del causante de esta sucesión de PEDRO BADER GAUCH, a Juan Carlos

////Bader, Yinfief Bader de Chiapedi, María Magdalena Bader,
Rina Bader de Chamorro y Maria Barbara Bader en el caracter de
hijos legítimas, mayores de edad.-

DISPONER cese la intervención del señor Agente
Fiscal.-

Hágase saber y rep.-

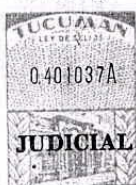
r.b.g.

En 18.6.65 se notifica al Sr. Agente Fiscal
del auto que antecede. -

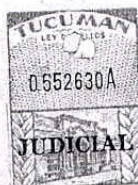
P.E. Manojo B. Rattón

El Funcionario Judicial que Suscribe, CERTIFICA
que la Presente Copia es FIEL del Original que en
esta Acta tengo a la Vista. DOY FE, Secretaria
Concepcion (Tuc). 31 MAY 2013

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la Nom.
Centro Judicial Concepción



\$ 20.-



\$ 2.-



\$ 2.-



\$ 1.-



Señor Juez de la Instancia.-

Juicio: Bader Pedro-Sucesión.-

GERARDO CHAMORRO, co-administrador de los bienes de esta sucesión en estos autos a V.S. digo:

Siendo la totalidad de los herederos mayores de edad y de conformidad a la facultad que me acuerda la ley vengo a denunciar como bienes de la sucesión los siguientes:

1º) Un inmueble ubicado en la Ciudad de Concepción, 2º Distrito del Departamento de Chicligasta, Provincia de Tucumán, sobre calle 25 de Mayo N°s. 41/49, que mide el sitio 15 metros de frente de Norte a Sud sobre calle 25 de Mayo, por 42 metros de fondo y linda: Norte, Sucesión de Fulgencio Sarno; Sud, Excipión Lopez; Este, Sucesión de Dominga de Corbalán; y Oeste, calle 25 de Mayo. Edificación: Una casa dematerial asentado en barro, techo de zinc, pisos de baldosas y portland, compuesta de un salón, 4 habitaciones, hall cerrado, baño y cocina. Se avalúa en...\$ 800.000

Referencias de dominio: Lo hubo el causante por compra de la totalidad de acciones y derechos a las Sras. Mafalda Micangelli de Fantacone, Amelia Micangelli de Perez y Carmen Micangelli, las dos -

Transporte.....\$ 800.000

Transporte.....\$ 800.000

primeras por escritura N°108, pasada ante el Es-
cribano de Concepción don Luis Hernández, el 22 -
de Junio de 1934, e inscripta al Folio 284 del
Libro 22 Serie B. del Registro de Compra-Ventas
de Chicligasta, el 25 de Agosto de 1934 y la -
tercera por Escritura N°503, del 27 de Diciem-
bre de 1947, pasada por ante el Escribano don
León Pardo e inscripta en el Registro Inmobilia-
rio el 22-11-1948. Empadronado en Dirección Ge-
neral de Rentas bajo el N°53.514 Mat.16.341/
241 C.I. S.A M.45 P.2.-

2°) Un lote de terreno ubicado en la Ciudad
de Concepción, 2° Distrito del Departamento de -
Chicligasta, Provincia de Tucumán, sobre calle
Moreno N°1342, que mide 10 metros de frente de
Este a Oeste sobre calle Moreno, por 24,50 me-
tros de fondo y linda: Norte, calle Moreno; -
Sud, Eduardo Alvarez (h); Este, Sucesión de
Mercedes Córdoba; y Oeste, Raúl Alfredo Diaz.

Edificación: No tiene (sitio baldío). Se ava-

Transporte..... " 800.000



86



Transporte.....\$ 800.000

lúa en....." 60.000

Referencias de dominio: Lo hubo el causante por

compra a Eloy Antonio Diaz por Escritura N°386,

del 28 de Setiembre de 1946, pasada por ante el

Escribano de Concepción don Moisés Olivé e ins-

cripto al Folio 217 Libro 86 Serie B. del Regis-

tro de Compra-Ventas de Chicligasta, el 9 de Octu-

bre de 1946. Empadronado en Dirección General de

Rentas bajo el N° 51.447 Mat.16.592/892 C.I S.A

M.24 P.12.

3°) Un inmueble ubicado en la Ciudad de -

Concepción, segundo Distrito del Departamento de

Chicligasta, Provincia de Tucumán, sobre calle Ge-

neral Heredia N°254, que mide el sitio 7,25 metros

de frente de Norte a Sud sobre calle General Here-

dia, por 50 metros de fondo y linda: Norte, propie-

dad de esta sucesión; Sud, Napoleón Hendersón Lenci-

nas; Este, calle General Heredia; y Oeste, Romeo Fac-

cioli. Edificación: Un galpón paredes de material, te-cho de ~~xinx~~ chapas de fibro cemento, piso de por-

Transporte.....\$ 860.000 //

SECRETARÍA DE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL
COMUNDE LA 1ª SECCIÓN
FOLIO N°

Transporte.....\$ 860.000

tlend. Se evalúa en.....".....100.000

Referencias de título: Lo hubo el causante por

compra a don José Haimés por Escritura N°68 pa-

sada ante el Escribano de Concepción don Valen-

tin E. Thiebaut el 24 de Marzo de 1930, e ins-

cripta al Folio 237, Libro 45, Serie B. de Chi-

ligasta. En Dirección de Rentas bajo Padrón N°

50623 Mat.16.414/316 C.I S.A.M.26 P.11.

4°) Un inmueble ubicado en la Ciudad de

Concepción, 2° Distrito del Departamento de Chi-

ligasta, Provincia de Tucumán, sobre calle Gene-

ral Heredia N°s.254/274, que mide el sitio 20 me-

tros de frente de Norte a Sud sobre calle Heredia,

por 40 metros de fondo y linda: Norte, inmueble

de esta sucesión; Sud, ~~sucesión~~ inmueble de esta -

sucesión; Este, calle General Heredia; y Oeste,

inmueble de esta sucesión y Romeo Faccioli. Edi-

ficación: Una casa de material asentado en barro,

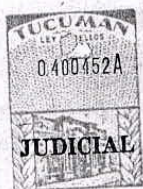
techos de zinc, pisos de mosaicos y baldosas, -

compuesta de un salón para depósito y tres pie-

Transporte.....\$ 960.000

Tamb 264/67
61510 233
49829

Tamb 265



\$ 20.-



\$ 2.-



\$ 2.-



\$ 1.-

87

Transporte.....\$ 960.000

zas y zaguán por medio otra pieza. Para vivienda
 tiene siete habitaciones rodeadas por galerías
 en los costados Norte, Sud y Este, techos de
 zinc y teja francesa, baño y cocina. Construcción
 antigua en mal estado. Una cocina comedor de mate-
 rial, techo de losa, dos piezas chicas techo de losa
 y una de zinc. Terraza de 4 X 18 mts.

Al fondo de este inmueble ~~exist~~ existe un le-
 te de terreno que dá el frente a la calle Colón
 casi esquina Moreno, que mide 15.15 metros de -
 frente al Oeste, de Norte a Sud, por 38,55 metros.
 de fondo y linda: Norte, Jorge Bagne; Sud, Romeo
 Faccioli; Este, inmueble de esta sucesión; y Oes-
 te, calle Celón. Edificación: Un galpón descubierto
 techo de zinc y fibro cemento, en mal estado. Se -
 avalúa en....." 650.000

Referencias de dominio: Lo hubo el causante a Ro-
 que Jesús Velazquez por Escritura N°156, del 8 de
 Mayo de 1928, por ante el Escribano de Concepción
 Don Valentín E. Thiebaut e inscripto al tomo 19 -

Transporte.....\$ 1.610.000

Transporte..... \$ 1.610.000

Folio 153 de Chicligasta el 26/11/1946. Empa-
dronado en Dirección General de Rentas bajo el
N°50.625 Matric.16.423/325 C.I M.26. Sec.A P.11.

Impos. 264/65
157-234

5°) Un inmueble ubicado en la Ciudad de -
Concepción, 2° Distrito del Departamento de Chi-
cligasta, Provincia de Tucumán, sobre calle More-
no y General Heredia, formando esquina, que mide
el sitio 20 metros de frente al Este sobre calle
Heredia, de Sud a Norte, por 30,10 metros de fon-
do, sobre calle Moreno y linda: Norte, calle More-
no; Sud, inmueble de esta Sucesión; Este, calle -
General Heredia; y Oeste, Oreste Caloagni.- Edifi-
cación: sobre calle General Heredia: Una casa de -
material cocido asentado en barro, techos de -
zinc, pisos de mosaicos y ladrillos, compuesta
de dos salones, construcción antigua. Al fondo
del primer salón tiene construida una casa ha-
bitación de material cocido, asentado en barro,
techo de zinc, pisos de mosaicos, de tres habi-
taciones, galería al Sud, ~~galería al Sud~~ techo

Transporte..... \$ 1.610.000



\$ 20.-



\$ 2.-



\$ 2.-



\$ 1.-

88

Transporte..... \$ 1.610.000

de fibre cemento, baño y cocina. Al fondo del sitio de calle Moreno, tiene edificado tres habitaciones, techo de zinc, pisos de mosaicos, de material cocido. Una galeria cubierta techo de teja francesa. Dos piezas chicas, dos cocinas y un baño común. Construcción antigua.

Todas estas edificaciones se encuentran arrendadas, pero no se percibe rentas desde el fallecimiento del causante. Se avalúa en....." 900.000

Referencias de dominio: Total.....\$ 2.510.000

Lo hubo el causante por compra al concurso civil de don José Haimés y esposa representado por el síndico don Francisco de la Vega Lobo, por escritura N°210 del 7 de Diciembre de 1937, pasada ante el Escribano de Aguilares don José Maria Abelardo Dupuy e inscripta al folio 153 y 41 del libro 19 y 62 Serie B. del Departamento de Chicligasta el 14-5-1928 y 18-12-1937. Antes Padrones: 57370 Mat.16423/1613 C.I S.A M.26 P.9 y 57.371 Mat.16423/1626 C.I S.A M.26 P.10, habiéndose unificado con Padrón 56207 Mat.16418/1287 C.I S.A M.26 P.4.

Asciende el total de lo denunciado como inventario y



avalúo a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS moneda nacional.

Para determinar el carácter de gananciales de los bienes adjuntamos los títulos de propiedad que solicito que oportunamente solicito sean desglosados y devueltos.

Como está para vencer elplazo para el pago del impuesto a la transmisión gratuita de bienes sin recargo, pido que los autos pasen al Señor Procurador del Tesoro a los fines de la liquidación provisoria del impuesto a pagar, para lo cual solicito habilitación de días y horas.

Dígnese V.S. proveer de conformidad a lo solicitado, por ser

Justicia.-Testado-sucesi-

este-zinc-No vale.- Testado-galeria al Sud-No Vale.-

Amor y

Francisco Becerra

Recibido y a disposicion de 17/ dieciséis. Bienes de 6.4 9.2. Cita de letrado, por

Fuero escutiva

El Funcionario Judicial que Suscribe, CERTIFICA que la Presente Copia es FIEL del Original que en en esta Acta tengo a la Vista, DOY FE, Secretaria Concepcion (Tuc.) 31 MAY 2013

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
Juz. de Fam. y Suc. de la la Nom.
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL - TUCUMAN

JULIAN Bader Pedro - Sucesión.-

JUDICIAL TUCUMAN

Concepción, Setiembre 3 de 1968.-

AUTOS Y VISTOS:

Lo solicitado a fs. 95 en estos autos sucesorios de Pedro Bader, supliendo los fines de la audiencia de Orden.-A mérito la conformidad de partes y los dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro a fs. 107 vta.

RESUMEN:

1º) TENER por aprobadas y definitivas las operaciones de inventario y avalúo de los bienes denunciados por los herederos de fs. 85/88 vta. y su ampliación de fs. 106/107.-

2º) DESIGNAR perito partidor al Dr. Ramón A. Gómez, a quien se pasarán los autos para el lleno de su cometido.-

3º) REGULAR los honorarios al Dr. Ramón A. Gómez, en la suma de *doscientos cincuenta mil* pesos m/a.-

4º) DISPONER se practique planilla fiscal.-

Hágase saber y rep.-

Ramón A. Gómez

FBC.-

El Funcionario Judicial que Suscribe, CERTIFICA que la Presente Copia es FIEL del Original que en esta Acta tengo a la Vista, DOY FE, Secretaria Concepción (Tuc) 31 MAY 2013

MIGUEL ALBERTO LOPEZ
PROSECRETARIO
Juz. de Fam. Y Suc. de la 1ª Nom.
Centro Judicial Concepción

FOLIOS N°
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: AMRAN JORGE D. C/ SUPER STOP Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°9) - EXPTE N°409/11.A9.-

CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2013.

Por cumplido con el proveído que antecede, remítase el presente oficio informado, al Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación, adjuntando copias certificadas de declaratoria de herederos de fecha 11/06/65, Denuncia de Bienes y Sentencia de aprobación de fecha 03/09/68, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión.- ML

Ura. SARA NILDA del V. VALVERDE
JUEZ
JUZGADO CIVIL FLIA. Y SOC. Irs. No 4.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MA, 04 JUN 2013 12:11

JUZ. CIV. COM. 1

PROG. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
JUZ. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ura. SARA NILDA del V. VALVERDE
JUEZ
JUZGADO CIVIL FLIA. Y SOC. Irs. No 4.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Remitt. 2
Elv. 4
Com. To.

JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR N° 9). EXPEDIENTE N°: 409/11-A9.-

Concepción, 6 de junio de 2013.- Agréguese el oficio debidamente
diligenciado y a conocimiento de las partes. Fdo. Proc. Manuel Horacio Lopez
-Secretario- (Art. 262 del C.P.C. yC.). NOR.-

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. C.T. B
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11 JUN 2013

En 11 JUN 2013 quedan notificadas las partes
conforme art. 168 Procesal;

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. C.T. B
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

11 JUN 2013
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

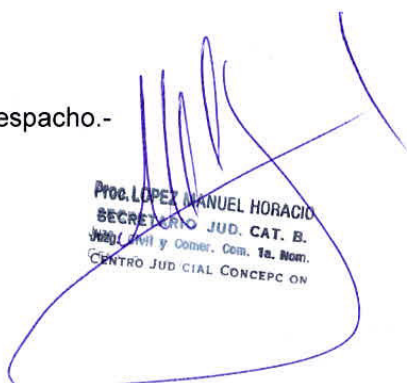
(45)

Compounds

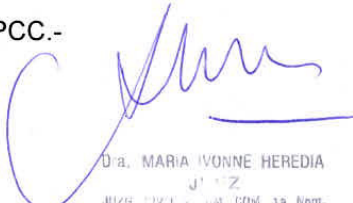
HABILITADO PARA ACTUAR

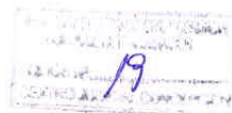
JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/DAÑOS
Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N°
9).- EXPTE. N°: 409/11-A9.-

En fecha 25/03/14 presento a despacho.-


PROC. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 25 de marzo de 2014.- Atento al decreto de fecha 12/03/2014
recaído en en el expediente caratulado: "Amran Jorge Daniel c/ Super Stop s/
Daños y Perjuicios" Expte.: 409/11: Corresponde remitir el presente cuaderno
de prueba al Juzgado Civil y Comercial común de la II Nominación , según lo
dispuesto en el art. 17 CPCC.-


Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUZG. CIVIL y COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


19

15/5/20

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/
DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA
(ACTOR Nº 9). EXPEDIENTE Nº: 409/11-A9.-**

En fecha 26/03/14 remito los autos del rubro al Juzgado Civil y Comercial
Común de la Ila. Nominación de éste Centro Judicial, conforme lo ordenado
en providencia que antecede en 20 fs.-

Proc. LOPEZ MANUEL HORACIO
SECRETARIO JUD. CAT. B.
Juzg. Civil y Comer. Com. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUL 27 MAR 2014 09:32
JUZ. CIV. COM. II NOM.

20

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

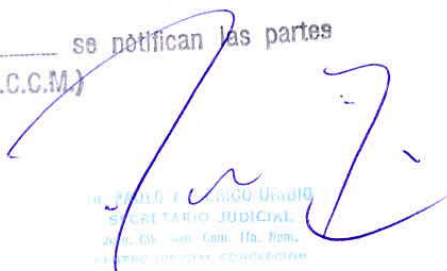
**JUICIO: AMRAN JORGE DANIEL C/SUPER STOP SH Y OTROS S/ DAÑOS Y
PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA (ACTOR N° 9) EXPTE:
409/11-A9**

CONCEPCION, 28 de abril de 2014.-

Estése a lo proveído en decreto de fecha 24/04/2014 en autos principales.- CACV


Dr. Guillermo Alfonso Robledo
J U E Z
Juzgado de Concl. y Trámite Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 19 ABR 2014 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)


Dr. Pablo Francisco Urquiza
SECRETARIO JUDICIAL
C.I.C.C.M. - Ha. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

56